

Circular N° 011/14

14 de mayo de 2014



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

A: Personal del PNUD y OCR  
Personal Proyectos DIM

DE: Aldo García   
Representante Residente a.i.

TEMA: Nuevas políticas y procedimientos de viajes

Me dirijo a ustedes a fin de detallarles las nuevas políticas y procedimientos de viajes de inmediata aplicación con el objetivo de familiarizar a los miembros del personal con los cambios sustanciales de viajes oficiales:

**1. Ticket aéreo: tarifa y clase**

- Cuando el objetivo del viaje es entrenamiento y desarrollo personal, corresponde clase económica sin importar la duración del viaje.
- El viaje aéreo será el más directo y económico contemplando las tarifas aéreas con restricciones y sin devolución.
- Aumentar el rango de búsqueda de tarifas aéreas para mejorar la oportunidad de encontrar tarifas más bajas, aún disponiendo de un LTA es una buena práctica.
- Alentar la compra temprana de boletos, al menos 21 días antes del viaje, desalentando los cambios de itinerario, que producen multas que encarecen el boleto.
- Personal a nivel de "Assistant Secretary General" viajará en clase económica para viajes de cuatro horas o menos dentro del mismo continente (excluyendo viajes de la noche a la mañana cuando el viajero deba trabajar a su llegada).

**2. DSA**

**Modificación en pagos de DSA**

- Se elimina el pago de DSA por concepto de viaje nocturno en avión. No se efectivizan viáticos por el día de finalización de viaje ni por viaje nocturno en avión, ni vuelos que salgan y lleguen el mismo día en que concluye el viaje. Si el viajero tiene un vuelo nocturno y llega a su lugar de alojamiento antes de la hora de check-in, podrá reclamar un reembolso por el costo de check-in anticipado. El costo real del alojamiento será reembolsado hasta un máximo del 50% de la tasa de viático (DSA) aplicable para la localización a través de reclamo de viaje.
- Los reclamos por pago suplementario de DSA no serán reembolsados en ciudades principales que ofrecen una amplia gama de alojamiento, o cuando el exceso total de DSA es inferior a US\$50.



Naciones Unidas Uruguay  
Unidos en la Acción

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.

### **3. Gastos Terminales**

- Se elimina el pago por gasto terminal de USD11 en los casos que se proporcione transporte de la ONU, gobierno u otro.

### **4. "Security Clearance"**

- Es obligatorio para el personal del sistema de las Naciones Unidas y los miembros elegibles de su familia, obtener la habilitación de seguridad para viajes oficiales, salvo en casos tales como evacuación médica u otras situaciones que amenacen la vida. Se requiere un permiso de seguridad para registrar al viajero/a en los registros mantenidos por el Oficial Designado de las Naciones Unidas en el lugar de destino y por lo tanto incluirlo en las disposiciones de seguridad locales. Los registros se pueden utilizar para contactar en casos de emergencia y para la planificación de evacuación.

### **5. "Entitlement"**

- Abolición de la práctica de "entitlement", no se permite pasar de clase ejecutiva a económica y beneficiarse con la realización de un viaje personal complementario

### **6. General**

- No podrá obtenerse un auto de alquiler como medio de transporte para un viaje que ya haya sido cubierto en los viáticos diarios y de aeropuerto. En caso de alquiler de vehículos se debe contar con la previa aprobación, y por tanto los viáticos y gastos terminales serán reducidos en consecuencia.
- Reducir el impacto ambiental del PNUD (reemplazando el viaje con otras formas de comunicación). Al autorizar el viaje se deberá certificar que no hay medios alternativos para cumplir con los objetivos propuestos.
- Cuando la duración del viaje sea menor a cinco horas, se alentará el uso de otros medios de transporte (terrestre, marítimo, etc.)
- Optar por hoteles "verdes" (hotel amigable con el medio ambiente, próximo al transporte público)

### **7. Contratos "Service Contracts"**

- Se podrá efectivizar el 100% del viático para los titulares de contratos de servicios, siempre que dicho monto no exceda el valor del contrato restante. En caso que exceda el valor del SC, se pagará el 80%. Las personas no pertenecientes a la organización continuarán recibiendo un adelanto por viaje del 80% de los derechos de viaje cuando el viaje sea organizado y pago por la organización.

Muchas gracias por su atención a este tema y aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.